

**Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

USHUAIA,

**22 ABR 1994**

VISTO: El Expediente Nº 2221 / G /94, por el cual se solicita la creación de la Dirección de Policía Ecológica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Provincia dedica el Capítulo II a la prevención y control de la degradación ambiental.

Que esta gestión municipal adhiere a los principios establecidos en la Carta Magna.

Que es necesario poner en marcha una clara política de defensa del medio ambiente que proteja el recurso paisajístico de la ciudad y su zona de influencia, y asegure las condiciones para la vida plena de sus habitantes.

Que es generalizado el interés en preservar la ciudad como polo de desarrollo turístico.

Que este Municipio ha declarado a Ushuaia ciudad turística por Decreto Municipal Nº 116/92, y en consecuencia la conservación del recurso constituye uno de sus principales objetivos.

Que además de considerar el aspecto turístico es necesario proteger el hábitat para la convivencia de todas las especies.

Que para ello resulta conveniente la creación de una Dirección con el fin de garantizar el logro de los objetivos expuestos, así como la instrumentación de las políticas preventivas, educativas y de difusión de las campañas en beneficio del

///.2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO OVANDO  
Director  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

///.2.

mantenimiento del equilibrio entre los elementos del ecosistema.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

ARTICULO 19.-CREASE la Dirección de la Policía Ecológica dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal.

ARTICULO 29.-APRUEBASE las Misiones y Funciones de la Dirección creada, que se agregan como Anexo I del presente.

ARTICULO 39.-IMPUTESE el gasto que demande la creación de la Dirección de la Policía Ecológica a las Partidas Presupuestarias Especificas del Ejercicio Fiscal vigente.

ARTICULO 49.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1311 /94.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OMAR E. BECERRA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Ushuaia

JULIO OVANDO  
Director  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

A N E X O I.

DIRECCION DE POLICIA ECOLOGICA.

MISIONES:

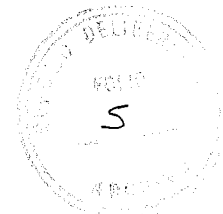
- \* Difundir y promover una conciencia pública ambiental que conduzca al compromiso de la comunidad y sus instituciones con la conservación y mejoramiento del medio que habita.
- \* Preservar la evolución del ambiente comparativamente con sistemas ecológicos similares no influenciados por la presencia humana.
- \* Velar por la conservación del medio ambiente procurando erradicar las prácticas contaminantes.

FUNCIONES:

- \* Promover la participación de la comunidad a través de planes de difusión y campañas educativas con el fin de adoptar patrones de conductas ambientales saludables, implementando una política de educación ambiental en todos los niveles de sanidad.
- \* Asesorar en lo concerniente al equilibrio ecológico, control de la contaminación ambiental y niveles de polución a los entes que lo soliciten.
- \* Actuar con poder de policía labrando las actas de infracción por faltas normadas en las Ordenanzas vigentes, actuando conjuntamente con la Dirección de Higiene Urbana y el Departamento de Ecoturismo cuando ello fuera conveniente o necesario.
- \* Generar propuestas para el dictado de normas orientadas al mejor cumplimiento de las misiones asignadas, así como todas las acciones tendientes al logro de las metas propuestas.
- \* Poner a disposición de los vecinos líneas telefónicas o canales de radio donde se recepcionen denuncias contra los que infrinjan las normas vigentes.
- \* Propiciar la suscripción de convenios con organismos públicos a privados que puedan realizar diferentes aportes para el funcionamiento de la Dirección.
- \* Vigilar la eliminación de residuos propendiendo a su reciclado y elaborar estudios para modificar la legislación respectiva.
- \* Controlar el mantenimiento de la higiene y el mejor manejo de los residuos evaluando su incidencia en las áreas suburbanas.
- \* Promover la reposición y repoblamiento de especies animales y vege-  
///.2.

ES COPIA FIDE. DEL ORIGINAL

JÓRC OVANDO  
Director  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia



///.2.

tales autóctonas en áreas devastadas.

- \* Generar informes a fin de facilitar la obtención de créditos para los fines descriptivos.
- \* Generar propuestas para la repoblación urbana con especies vegetales autóctonas.
- \* Controlar la expansión de especies exóticas de origen urbano.

ES COPIA DEL ORIGINAL

JULIO OVANDO  
Director  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

JULIO OVANDO  
Director  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia